

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Liberad y Orden



FUR N°: 19-335

CDA CENTRO COMERCIAL BIMA
NIT: 9001349795
Teléfono: 6760937 - 6760880
E-mail: cdametropolitano@yahoo.com
Dirección: Ak 45 # 232 35 LC 101
Ciudad: BOGOTA, D.C. (BOGOTA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO		
Fecha de prueba 2024-06-26	Nombre o Razón social PROYECTOS DE INGENIERIA S.A PROING	Documento de identidad CC () NIT (X) No. 8000933202		
Dirección CR 31 N° 10 321	Teléfono fijo o Número de Celular 3113678282	Ciudad Bogota, d.c.	Departamento Bogota	
Correo Electrónico ronaldcardenas166@hotmail.com				

3. DATOS DEL VEHÍCULO					
Placa VCM933	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Chevrolet	Línea Nkr 55
Modelo 2008	Número de licencia de transito 10023929717	Fecha Matrícula 2007-09-03	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 9GCNKR5508B004737
No de Motor 475980	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³)(si aplica) 2771	Kilometraje 321318	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 15	Blindaje
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2024-07-10	Conversión GNV	Si () NO (X)	Fecha Vencimiento GNV
No Aplica			SI() NO(X) N/A()		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

	Baja(s)	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
		Derecha(s)	Intensidad	Inclinación			
	Izquierda(s)	Intensidad			Klux	%	si
		Inclinación			Klux	%	si
	Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad		Klux	%	si
		Izquierda(s)	Intensidad		Klux	%	si
	Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad		Klux	%	si
		Izquierda(s)	Intensidad		Klux	%	si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad		Máxima	Unidad		Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)							
Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor

6. FRENO								
Eje 1	5790	8210	N	Eje 1	5793	8114	N	0.05
Eje 2	4290	9665	N	Eje 2	4852	10689	N	11.6
Eje 3			N	Eje 3			(20,30)	30
Eje 4			N	Eje 4				%
Eje 5			N	Eje 5				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo		Unidad	
			56.5		50		%	

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)						
23.9	18	%	Sumatoria Izquierdo	4459	17875	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)					
Eje 1 -2.08	Eje 2 -1.80	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10 m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)					
Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2 Unidad %

9. EMISIÓNES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

-9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NO _x)	Norma	Unidad
Ralenti		%			%			%			(ppm)		%		
Crucero		%			%			%			(ppm)		%		
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)										Valor			Unidad		
Temperatura de prueba				Temperatura									°C		
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente									°C		
				Humedad Relativa									%		

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)		%		
(rpm) Ralenti	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE Estándar		Unidad		
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad °C	Temperatura Ambiente °C	Unidad	Humedad Relativa	Unidad		430	mm		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	10.8 60.3 PSI	10.5 75.5 PSI	9.63 75.7 PSI			
DERECHA	7.83 60.1 PSI	8.43 75.3 PSI	10.3 75.1 PSI			2.05

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X	NO	Nº Consecutivo RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI	NO	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

Horario de atención: Lunes a Sabado de 8: 00 am - 6:00 pm Domingos de 8:00 am - 2:00 pm Lunes festivos no hay atención al público.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECANICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



2024-06-26 VCM933 12:55



2024-06-26 VCM933 13:20

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- BIM-03-03-F - Frenometro Mixto con bascula integrada BEISSBARTH SN: 210253345-210253245
- BIM-03-03-DT - Detector De Holguras BEISSBARTH SN: 0001385
- BIM-03-03-DL - Alineador al paso mixto BEISSBARTH SN: BF 0000737
- BIM-03-03-MP - Profundímetro FOWLER SN: 4643

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIones CONTAMINANTES

Edwin Rubiano Duran [Tercera placa], Edwin Rubiano Duran [Alineación, peso y frenos], Edwin Rubiano Duran [Foto trasera], Edwin Rubiano Duran [Foto delantera], Edwin Rubiano Duran [Inspección sensorial inferior], Edwin Rubiano Duran [Profundidad de labrado], Edwin Rubiano Duran [Inspección sensorial exterior], Edwin Rubiano Duran [Inspección sensorial motor], Edwin Rubiano Duran [Inspección sensorial interior].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JUAN ALBERTO PINZON PEREZ".

JUAN ALBERTO PINZON PEREZ

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe